



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 080/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Gobierno, informe:

a) Si a la fecha se aplica plenamente el Protocolo de Actuación Policial en materia de desaparición de niñas, niños y adolescentes, el que como Anexo I, forma parte integrante de la Ley 5862.-

b) En su caso, cuáles han sido los resultados obtenidos hasta el día de la fecha.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los quince días del mes de junio del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 15-06-11.-
Autor: Dip. María Isabel Brisco.-
Expte. N° 6221/11 HCD.-